

Santiago, 25 de enero de 2002.

COMUNICADO DE PRENSA

Nueva Instrucción de la SVS:

SOCIEDADES ANÓNIMAS Y COMPAÑÍAS DE SEGUROS DEBERÁN ENVIAR LISTADO DE ACCIONISTAS EXCLUSIVAMENTE POR INTERNET

- *Modificación establece que el nuevo procedimiento debe ser a través del Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL) que la SVS tiene operativa en su sitio Web.*
 - *Para ello, estas entidades deberán obtener un código de usuario y, quienes remitan la información deberán estar autorizados por su representante legal.*
-

La Superintendencia de Valores y Seguros instruyó, a través de la Circular N°1.586, del 24 de enero de 2002, a todas las sociedades inscritas en el Registro de Valores y compañías de seguros y reaseguros para que en lo sucesivo, la información correspondiente a la lista de accionistas sea comunicada a la autoridad a través de Internet.

La medida comenzará a regir a contar del primer trimestre del presente año, siendo aplicadas a la información correspondiente al 31 de marzo de 2002. Las nuevas instrucciones dadas por la autoridad supervisora buscan privilegiar el envío y acceso más expedito de la información relativa a los accionistas y su propiedad, a través de la optimización del uso de las nuevas herramientas tecnológicas.

La nueva Circular instruye respecto del envío por medio electrónico, señalando que deberá efectuarse a través del módulo SEIL de su sitio Web (www.svs.cl), donde se podrá acceder a la última versión disponible del software de validación de la lista de accionistas.

Previo al envío, cada entidad deberá obtener en el citado sitio un código de usuario, si es que no lo tuviere, y el representante legal remitir la autorización en donde se individualiza a la o las personas que estarán habilitadas para la remisión de este tipo de información, de acuerdo a las instrucciones establecidas por la Norma de Carácter General N° 117 de abril de 2001.